ORDENANZA Nº 2.396.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º-.- Créase la "Comisión Especial de Seguimiento de la Transferencia de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones".

Art. 2º.- La comisión que hace referencia el artículo 1º estará formada por 6 (seis) miembros, correspondiendo 2 (dos) a cada partido político con representación en éste Honorable Cuerpo.

Art. 3º.- La duración de esta comisión estará condicionada al tiempo que demande el proceso de negociación y transferencia efectiva de la Caja Municipal a la Nación, estando ésta comisión autorizada a solicitar y recibir del Departamento Ejecutivo toda la documentación que considere pertinente y necesaria para el cumplimiento de sus fines, como asimismo formar parte e intervenir en toda negociación que el Departamento Ejecutivo realice al respecto, tanto en el orden Municipal, Provincial y/o Nacional.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 19 de abril de 1996.